

POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y CONDUCTA DE LOS HUÉSPEDES

GRUPO ROYAL CARIBBEAN

(Última actualización: 3 de noviembre de 2020)

A lo largo de la historia, Royal Caribbean International, Celebrity Cruises, Silversea Cruises y Azamara (denominados colectivamente en este documento como "Royal Caribbean Group", "nuestro", "nosotros" o "nos") han brindado a los huéspedes una amplia variedad de experiencias de crucero que conducen a vacaciones excepcionales. Ya sea nuestra tripulación profesional y amigable, nuestra flota inigualable de barcos, variedad de actividades, nuestra extensa lista de destinos y excursiones hermosos y exóticos, nuestro entretenimiento emocionante o nuestra amplia variedad de deliciosa comida, los huéspedes encontrarán muchas razones por las que en Royal Caribbean Group las vacaciones en crucero serán una de las mejores que jamás hayan experimentado.

Los huéspedes también pueden encontrar que una de las partes más asombrosas de una experiencia de vacaciones en crucero serán las culturas ricas y variadas representadas entre nuestros huéspedes. Esta diversidad ofrece la oportunidad de aprender sobre diferentes partes del mundo y hacer nuevos amigos. Pero así como un nuevo amigo puede mejorar la experiencia de las vacaciones, algunos huéspedes pueden comportarse de maneras que otros encuentran inusuales o indeseables. Para garantizar un viaje agradable, es importante que todos tengan un entendimiento común de las normas de salud, seguridad y comportamiento vigentes en los barcos del Grupo Royal Caribbean.

Esta Política de salud, seguridad y conducta de los huéspedes (en lo sucesivo, la "Política") establece los estándares de conducta que deben seguir los huéspedes durante sus vacaciones en crucero del Grupo Royal Caribbean, incluidos los traslados desde y hacia los barcos, dentro de las terminales portuarias, mientras están a bordo, en puertos de escala, durante excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Establecer y articular una política ayuda a garantizar que todos los huéspedes disfruten de una experiencia de vacaciones en crucero fantástica, segura y protegida. Royal Caribbean Group agradece el cumplimiento de esta Política por parte de los huéspedes y les desea a todos un feliz, saludable y memorable viaje.

ESTA POLÍTICA SE APLICARÁ A BORDO DE NUESTROS BUQUES Y EN TIERRA EN NUESTRAS TERMINALES, PUERTOS DE LLAMADA Y DESTINOS PRIVADOS.

ES UNA CONDICIÓN DE EMBARQUE Y PARA PERMANECER A BORDO DE CUALQUIERA DE NUESTROS BUQUES O EN NUESTROS DESTINOS PRIVADOS, QUE TODOS LOS HUÉSPEDES CUMPLAN CON ESTA POLÍTICA Y TODAS NUESTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD. ADEMÁS, LOS HUÉSPEDES DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES APLICABLES DE LOS DISTINTOS PAÍSES QUE VISITAN.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA Y CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS O CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUYENDO NUESTRO EQUIPO) EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, SERÁ CONSIDERADO UN INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA Y PUEDE RESULTAR EN UNA O MÁS ACCIONES DE APLICACIÓN COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, INCLUYENDO LA NEGACIÓN DE EMBARQUE O ELIMINACIÓN DEL BARCO O DESTINO PRIVADO SIN NINGUNA COMPENSACIÓN O REEMBOLSO. EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, NUESTRAS ACCIONES DE APLICACIÓN PUEDEN RESULTAR NO SOLAMENTE EN ELIMINACIÓN DEL INVITADO, SINO EN LA EXTRACCIÓN DE TODAS LAS DEMÁS PERSONAS EN EL GRUPO DE VIAJE O RESERVACIÓN (NES) DEL INVITADO.

Para los propósitos de esta Política, el término "grupo de viaje" se le dará su interpretación más amplia posible e incluirá, pero no se limitará a: (1) personas que viajen en el mismo camarote/habitación o reservación, (2) personas que viajen en múltiples camarotes/habitaciones o como parte de reservaciones múltiples, así como (3) personas que determinamos que están relacionadas legal o socialmente o próximas de cualquier manera, en cualquier momento antes o durante el viaje, por cualquier período de tiempo.

ESTA POLÍTICA ESTÁ SUJETA A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL CAPITÁN BAJO LA LEY NACIONAL O INTERNACIONAL PARA TOMAR Y EJECUTAR DECISIONES QUE, EN EL ÚNICO JUICIO PROFESIONAL DEL CAPITÁN, SON NECESARIAS PARA MANTENER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL BUQUE.

Los términos de esta Política son válidos a partir de la fecha que se muestra arriba y permanecerán en plena vigencia hasta que decidamos, a nuestro exclusivo criterio, actualizar o modificar la totalidad o parte de la Política. Se pueden realizar actualizaciones o modificaciones a la Política y entrarán en vigencia sin publicación, aunque nos esforzaremos por publicar cualquier actualización o modificación a la Política de manera oportuna y en un foro de acceso público, incluidos, entre otros, los diversos Royal Caribbean Group. sitios web o aplicaciones de teléfonos móviles.

NUESTRO CUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

LA VIOLACIÓN REAL O AMENAZADA POR UN INVITADO DE ESTA POLÍTICA, CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS O CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUYENDO NUESTRO EQUIPO) EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, O NUESTRA EVALUACIÓN, A NUESTRA ÚNICA DISCRECIÓN, SI LA PRESENCIA A BORDO O EN NUESTROS DESTINOS PRIVADOS CREA UNA PREOCUPACIÓN O RIESGO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA SEGURIDAD DE NUESTRO BARCO, OTROS INVITADOS O NUESTRA TRIPULACIÓN PUEDE RESULTAR EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Intervención de Seguridad, otro personal administrativo o la aplicación de la ley;
- Informar al gobierno competente y a las autoridades policiales;

- Eliminación de ciertos privilegios a bordo, que pueden incluir ser detenido, puesto en cuarentena o confinado en un camarote o celda de detención;
- Confiscación de artículos ilegales, de contrabando o prohibidos, que pueden, a nuestra discreción, entregarse a las autoridades policiales;
- Denegación de embarque o remoción del barco; y / o
- Denegación de embarque en futuras vacaciones en crucero de Royal Caribbean Group.

CUALQUIERA DE NUESTRAS DETERMINACIONES, EVALUACIONES, JUICIOS, DECISIONES O ACCIONES DE EJECUCIÓN EMPRENDIDAS POR NOSOTROS DE CONFORMIDAD CON ESTA POLÍTICA SERÁN A NUESTRA ÚNICA DISCRECIÓN Y SERÁN DEFINITIVAS.

Huésped Responsable de Gastos por Incidentes que impulsen una Acción (es) de Ejecución

Los huéspedes retirados de un barco de Royal Caribbean Group o denegados el embarque debido a una violación de esta Política son responsables de su propio alojamiento y transporte a casa, a su cargo. Los requisitos de documentación para el reingreso al país de origen del huésped también son responsabilidad del huésped.

SEGURIDAD Y PROTECCION

Obligación de seguir siempre las instrucciones del personal de seguridad; Controles de seguridad

Los huéspedes deben seguir todas las instrucciones proporcionadas por nuestro personal de seguridad a bordo, ya sea en la terminal, a bordo o en un destino (incluidos nuestros destinos privados). Negarse a seguir todas las instrucciones proporcionadas por nuestro personal de seguridad puede resultar en acciones de cumplimiento, hasta una denegación incluida de abordar o sacar del barco.

Los pasajeros se someterán a un control de seguridad antes de abordar el barco (por ejemplo, antes de comenzar el viaje o en los puertos de escala) y en cualquier momento en el que podamos, a nuestro exclusivo criterio, requerir dicho control de seguridad durante el viaje. También necesitaremos una foto de seguridad para cada huésped. Al tomar la foto de seguridad, o durante un control de seguridad, es posible que se solicite a los invitados que se quiten brevemente las cubiertas faciales (por ejemplo, máscaras), sombreros, disfraces u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de los invitados. Negarse a participar en el control de seguridad o proporcionar una foto de seguridad puede resultar en la denegación de embarque o la remoción del barco.

De manera similar, durante el embarque o desembarque habilitado con reconocimiento facial, es posible que se solicite a los invitados que se quiten

brevemente cualquier cubierta facial (por ejemplo, máscaras), sombreros, disfraces u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de los huéspedes.

Simulacro de seguridad obligatorio

Todos los invitados deben asistir al simulacro de seguridad obligatorio (también conocido como "reunión") y seguir todas las instrucciones de salud y seguridad emitidas por el Capitán como parte de los anuncios del simulacro de seguridad obligatorio. Al embarcar, los pasajeros dispondrán de un intervalo de varias horas durante las cuales deberán (a) revisar la información de seguridad esencial y (b) presentarse en la estación de reunión designada. En determinadas embarcaciones, se anima a los pasajeros a utilizar nuestro sistema eMuster™ patentado, que permite revisar la información de seguridad esencial al ver un video de seguridad a través de nuestra aplicación móvil o televisores de los camarotes/habitaciones. Los pasajeros que no completen la sección de video de seguridad de los requisitos de reunión a través de eMuster™, o que no puedan revisar la información de seguridad esencial al momento del embarque, deberán participar en una breve presentación de seguridad al llegar a su estación de reunión designada.

Obligación de informar de los huéspedes

La seguridad y la protección son responsabilidad de todos. Los huéspedes deben informar de inmediato al personal de seguridad del barco u otra administración del barco sobre las lesiones propias o ajenas, así como cualquier comportamiento inseguro o posiblemente ilegal. Para hacerlo, los huéspedes pueden llamar al número de teléfono de emergencia del barco que figura en el directorio de servicios, llamando o visitando el mostrador de servicios para huéspedes, o poniéndose en contacto con el personal de seguridad del barco u otra administración del barco en cualquier lugar donde estén disponibles.

No informar de inmediato sobre una enfermedad, lesión, comportamiento inseguro o ilegal puede hacer que el personal del barco no pueda responder eficazmente a la situación. Cualquier retraso en la notificación también puede hacer que el barco no pueda preservar adecuadamente la información o las pruebas y puede causar un retraso en la notificación a las autoridades competentes u otros funcionarios gubernamentales.

Puede encontrar información adicional útil sobre informes en la "Guía de salud, seguridad y protección" disponible en nuestro sitio web y a bordo, en servicios para huéspedes.

SALUD

Hemos tomado numerosas medidas para brindar un medio ambiente saludable a todas las personas durante su viaje. Con ese fin, hemos implementado políticas y procedimientos consistentes con las directrices gubernamentales, regulatorias y de salud pública vigentes.

LOS INVITADOS ACEPTAN REVISAR Y CUMPLIR TODAS NUESTRAS INSTRUCCIONES DE SALUD O SEGURIDAD, U OTRAS SEÑALES PUBLICADAS. DE NO HACERLO, SE DARÁ UNA ACCIÓN DE APLICACIÓN, INCLUYENDO LA NEGACIÓN DE EMBARQUE O PUEDE CONSTITUIR UNA CAUSA PARA LA

REMOCIÓN DE UN HUÉSPED, ASÍ COMO LA NEGACIÓN DE EMBARQUE O LA RETIRADA DEL GRUPO DE VIAJE DE UN HUÉSPED, DEL BARCO.

En la medida en que evolucionen las directrices de salud pública, actualizaremos nuestras políticas y procedimientos en consecuencia. Comunicaremos las políticas y procedimientos que son relevantes para cada viaje antes de zarpar y durante todo el crucero, en caso de que cambien.

Además, brindaremos información sobre los procedimientos portuarios; embarque y desembarque, distanciamiento social y medidas de protección personal; uso de las instalaciones a bordo; excursiones en tierra (si las hay); y procesos de contención y mitigación en caso de identificación de casos sospechosos o confirmados de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19), incluidos los procesos de rastreo de contactos y los procedimientos posteriores al crucero.

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NEGAR EL EMBARQUE A CUALQUIER INVITADO QUE EXPONGA SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, INCLUYENDO COVID-19, O CUYOS RESULTADOS DE EXAMEN DE SALUD MUESTREN QUE PUEDEN HABER CONTRAÍDO DICHA ENFERMEDAD (S). TAMBIÉN SE PUEDE NEGAR EL EMBARQUE A LAS PERSONAS QUE CONSIDERAMOS, A NUESTRA ÚNICA DISCRECIÓN, SER UN CONTACTO CERCANO O EN EL GRUPO DE VIAJE DE CUALQUIER HUÉSPED QUE MUESTRE SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, INCLUYENDO ALGUNOS O TODOS EN EL GRUPO DE VIAJE DE ESTE HUÉSPED.

Consulte nuestro Aviso de privacidad para obtener información sobre cómo recopilaremos, retendremos, almacenaremos y compartiremos de forma segura, según corresponda, la información médica de los huéspedes.

Pruebas y exámenes obligatorios antes del embarque

Se realizarán exámenes de salud obligatorios antes del embarque y se implementarán procedimientos especiales de salud y seguridad durante el embarque. Estos procedimientos son importantes y todos los pasajeros deben cumplir con todas las señales e instrucciones proporcionadas antes de embarcar en nuestras embarcaciones.

A lo largo del proceso de control de salud y embarque, los huéspedes deben proporcionarnos información clara y precisa a nosotros y a cualquiera de nuestros proveedores de servicios en todo momento. Los huéspedes también deben cooperar con nosotros, nuestros agentes o proveedores de servicios, durante cualquier intento de obtener información médica o realizar cualquier función relacionada con la salud.

LOS HUÉSPEDES QUE SE NIEGAN A PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÉDICA O QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN MÉDICA INEXACTA A NUESTROS EQUIPOS MÉDICOS COMO PARTE DE UN EXAMEN DE SALUD O EVALUACIÓN MÉDICA PUEDEN SER NEGADOS A EMBARCAR, PUESTOS EN CUARENTENA O SUJETOS A LA APLICACIÓN DE OTRAS ACCIONES.

Se proporcionarán más detalles sobre el proceso de selección y pruebas a los huéspedes antes del viaje.

Monitoreo de salud a bordo

La participación en nuestros procesos de seguimiento de la salud y seguimiento de contactos es obligatoria, sujeta a adaptaciones razonables en vista de cualquier discapacidad aplicable.

Nuestros programas de prevención de enfermedades pueden incluir exámenes de temperatura regulares y / o pruebas para detectar enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19). También podemos requerir que los huéspedes participen en procesos de rastreo de contactos para ayudar a controlar la propagación de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19). Esto puede incluir el requisito de que los invitados usen una pulsera u otros dispositivos portátiles para permitir el rastreo de contactos habilitado por la tecnología.

Monitoreo de salud al regreso al puerto

Es posible que se requiera que los pasajeros participen en pruebas y controles al final de su crucero al regresar al puerto. Estas pruebas las podemos realizar nosotros, nuestros agentes o proveedores de servicios, o las autoridades nacionales, incluidas las autoridades sanitarias.

Obligación de informar sobre todos los síntomas de enfermedades transmisibles

EL HUÉSPED QUE EXPERIMENTE CUALQUIER SÍNTOMA DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA, INCLUSO LEVE, INCLUYENDO SÍNTOMAS DE COVID-19, DIARREA O VÓMITO, DEBE REGRESAR INMEDIATAMENTE A SU HABITACIÓN E INFORMAR AL PERSONAL MÉDICO LLAMANDO AL SERVICIO.

LOS INVITADOS TAMBIÉN DEBEN INFORMAR INMEDIATAMENTE LOS SÍNTOMAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE VIAJE DEL HUÉSPED, O ASEGURARSE DE QUE LAS PERSONAS QUE EXPERIMENTEN LOS SÍNTOMAS REGRESEN INMEDIATAMENTE A SU (S) CAMAROTE(S) / HABITACIÓN(ES) MÉDICO RESPECTIVO E INFORMAR AL PERSONAL MÉDICO DEL NAVEGANTE POR LLAMADA.

NO REPORTAR INMEDIATAMENTE UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA O SUS SÍNTOMAS O NO REPORTAR LOS SÍNTOMAS DE MANERA PRECISA ES UNA VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA

Los síntomas de COVID-19 incluyen, pero no se limitan a, temperatura alta o fiebre, tos continua, falta de aliento o dificultad para respirar, y pérdida o cambio del sentido del gusto u olfato, dolores musculares, dolores de cabeza y fatiga.

En algunas jurisdicciones, puede ser una violación criminal exponer intencionalmente a otras personas a una enfermedad contagiosa.

El incumplimiento de todas las instrucciones de tratamiento emitidas por la tripulación del barco y / o el personal médico será una violación de esta política.

Cuarentena

Podemos, a nuestro exclusivo criterio, exigir que un invitado u otras personas en el grupo de viaje del huésped sean confinados en su camarote / habitación o puestos en cuarentena para evitar que una enfermedad contagiosa u otra condición contagiosa se propague a otras personas a bordo o más allá. Es posible que se solicite a los huéspedes que se muden a un nuevo camarote/habitación que se ha configurado específicamente para aislamiento / cuarentena.

Todos los pasajeros deben cumplir con todas las instrucciones dadas durante el período de aislamiento / cuarentena y cooperar plenamente con la tripulación durante todo el procedimiento de desembarque al final del crucero.

Lavarse las manos

Los huéspedes deben lavarse las manos con agua caliente y jabón después de usar el baño y antes de comer o manipular alimentos. Según los expertos médicos, una de las mejores formas de evitar que las enfermedades contagiosas, como los virus gastrointestinales, los resfriados y la gripe, comiencen o se propaguen es lavarse bien las manos durante al menos 20 segundos con agua caliente y jabón después de usar el baño y nuevamente antes de comer. o manipular alimentos.

Visitas a puertos y excursiones en tierra

En ciertos puertos de escala, podemos restringir el desembarque a los huéspedes que participan en ciertas excursiones en tierra que designamos, a nuestro exclusivo criterio. En ese caso, los huéspedes deberán viajar y permanecer con el grupo de excursión en tierra designado mientras están fuera del barco y seguir todas las instrucciones proporcionadas por nosotros, el operador turístico y la jurisdicción correspondiente en relación con la salud y la seguridad.

Los pasajeros que desembarcan o embarcan en el barco en un puerto de escala pueden estar sujetos a exámenes y controles de salud obligatorios adicionales. Proporcionaremos a los huéspedes los detalles de cualquier examen de salud y controles adicionales antes de desembarcar en un puerto de escala. Tenga en cuenta que las autoridades locales en el puerto de escala también pueden requerir controles y pruebas adicionales de los huéspedes en el punto de desembarque y / o embarque, y los huéspedes deben cumplir con estos requisitos.

Aptitud para viajar: huéspedes con discapacidades

Los pasajeros con discapacidades no están obligados a viajar con otra persona como condición para viajar en nuestros barcos. Sin embargo, todos los invitados deben tener en cuenta que los miembros de la tripulación no están obligados a ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudar a comer, vestirse, ir al baño). Por lo tanto, los huéspedes que necesiten asistencia con estas funciones deben tener en cuenta estas necesidades al planificar unas vacaciones en crucero. Si existe una duda sobre la capacidad de un posible huésped para satisfacer de forma independiente sus necesidades personales o higiene sin ser un peligro para él o para los demás, y el huésped planea viajar solo, esta situación debe ser discutida con el Departamento de Acceso de la compañía antes de reservar. unas vacaciones en crucero. Esto permitirá una evaluación individualizada de la aptitud del huésped para viajar durante la duración del crucero sin asistencia personal. Los pasajeros que intenten abordar o que se encuentren a bordo sin la capacidad de atender de forma independiente sus necesidades personales serán evaluados para determinar si están en condiciones de viajar de manera segura sin ayuda. A los pasajeros que no sean aptos para viajar se les puede negar el embarque o sacarlos del barco en el siguiente puerto de escala, sin derecho a compensación o reembolso.

Medicamentos

Los huéspedes deben traer un suministro adecuado de todos los medicamentos que necesiten durante todo el viaje. Recomendamos que todas las personas tengan un suministro adecuado de medicamentos para que duren varios días más después de la fecha de finalización del viaje, en caso de posibles retrasos causados por interrupciones del itinerario, como condiciones climáticas adversas u otras circunstancias imprevistas. Es posible que los centros médicos del barco no tengan un suministro de los medicamentos necesarios y no todos los medicamentos estarán disponibles en los puertos de escala.

Para garantizar que los medicamentos estén siempre accesibles, los huéspedes no deben empacarlos en el equipaje facturado. En cambio, los huéspedes deben llevar todos los medicamentos a bordo, en su equipaje de mano.

CONDUCTA DEL INVITADO

Interacciones prohibidas entre los huéspedes y la tripulación

Los miembros de nuestra tripulación son amables, extrovertidos y serviciales, y harán todo lo posible para que las vacaciones de los huéspedes sean lo más agradables posible. Por favor, no malinterpretes su amabilidad. Los miembros de la tripulación tienen prohibido entablar relaciones físicas con los huéspedes. A los miembros de la tripulación no se les permite socializar con los huéspedes más allá de sus deberes profesionales, y no se les permite estar en los camarotes de los huéspedes, excepto para el desempeño de sus deberes a bordo. Se espera que los huéspedes respeten estas políticas y de manera similar se les prohíbe entablar relaciones físicas con miembros de la

tripulación. No se permiten invitados en ninguna área restringida o para la tripulación del barco, incluidos los camarotes y pasillos de la tripulación.

Prohibición de amenazas y lenguaje ofensivo y verbalmente abusivo

No se permite el lenguaje verbalmente abusivo u ofensivo dirigido a cualquier persona, incluidos huéspedes, miembros de la tripulación, funcionarios gubernamentales u otros. Están prohibidas las declaraciones o conductas que amenacen con actividades prohibidas o ilegales.

Los intentos de autolesión, así como las declaraciones orales o escritas o la conducta que demuestre la intención de autolesionarse, estarán sujetos a la acción de cumplimiento por parte de nuestra tripulación o personal de seguridad para proteger la vida y la seguridad de nuestros huéspedes, tripulación y embarcación. (s).

Se prohíbe el comportamiento inadecuado o abusivo

No se permite el comportamiento inapropiado o abusivo. Esto incluye: contacto físico no invitado, solicitud, acoso, vandalismo, robo, violencia, uso de identificación falsa / falsa, consumo de alcohol por parte de menores de edad (consulte la sección de Alcohol a continuación), suministro de alcohol a los menores de la edad permitida (consulte la sección de Alcohol a continuación), posesión de sustancias / artículos ilegales, colocar materiales (incluidos carteles, pancartas, decoraciones, etc.) en cualquier lugar del exterior del barco, colocar materiales en cualquier lugar del interior del barco (incluidas las puertas de los camarotes/habitaciones, a lo largo de los pasillos, etc.) sin el permiso expreso de la gestión del buque o que la dirección del buque pueda considerar inapropiada, o cualquier otra conducta ilegal u ofensiva.

Se prohíbe el comportamiento inseguro

El incumplimiento de todas las instrucciones o políticas de salud, seguridad o protección está estrictamente prohibido.

Está estrictamente prohibido sentarse, pararse, saltar, recostarse o trepar por encima o por encima de cualquier baranda exterior o interior u otras barreras protectoras.

Además, no se permite la manipulación de ninguno de los equipos, instalaciones o sistemas del barco.

Tampoco se permite cualquier otro comportamiento que consideremos inseguro, a nuestro exclusivo criterio.

Se prohíbe el comportamiento descortés o perturbador

No se pueden reservar sillas de piscina, terraza y teatro, excepto en casos de discapacidad. No se permite la desnudez pública. Los pasajeros deben vestirse apropiadamente, incluso mientras se encuentren en los balcones de los camarotes / habitaciones si son visibles para otras personas a bordo, en

otras embarcaciones o en tierra. No se permite tomar el sol topless, excepto en itinerarios seleccionados, y en esos itinerarios solo se permitirá en las áreas designadas. Para obtener más detalles sobre nuestro código de vestimenta, comuníquese con servicios al huésped.

No se permiten bocinas grandes, radios ruidosos u otras molestias por ruido. No se pueden utilizar a bordo patines, patines, patinetas, tablas de surf, bicicletas y artículos similares. Los scooters no están permitidos a bordo, excepto cuando se usan como ayuda para la movilidad.

Fumar y restricciones en la compra de productos de tabaco a bordo

Para la comodidad y el disfrute de nuestros huéspedes, nuestros barcos están designados como para no fumadores. Esto incluye la prohibición del uso de narguiles u otros tipos de pipas de agua.

No se permite fumar dentro de ningún camarote/habitación ni en ningún balcón del camarote/habitación. Esto se aplica a todas las categorías de camarotes/habitaciones a bordo. Si un huésped infringe esta política de "No fumar", se aplicará una tarifa de limpieza a su cuenta a bordo. Tampoco se permite fumar en ningún comedor, teatro, bar, salón, pasillo, ascensor o pista para correr, o en la mayoría de las áreas interiores. Además, no se permite fumar en ciertas áreas al aire libre, incluidas las áreas restringidas, los lugares de comida y las áreas de juego y piscinas para niños.

Sin embargo, reconocemos que algunos de nuestros huéspedes fuman. Por lo tanto, para brindar un ambiente a bordo que también satisfaga a los fumadores, hemos designado ciertas áreas del barco como áreas para fumadores. Para ayudar a los huéspedes que fuman a ubicar las áreas donde se permite fumar, hemos colocado letreros a bordo que identifican claramente todas las áreas y ceniceros para fumadores que se proporcionan para fumar. Los huéspedes también pueden consultar en servicios al huésped sobre la ubicación de las áreas designadas para fumadores a bordo.

En los casinos en itinerarios donde se permite fumar, habrá señalización visible que designa el área tanto para fumadores como para no fumadores. El tabaco para cigarros y pipas se limita a áreas designadas al aire libre y bares de cigarros (si el barco tiene uno). Los cigarrillos electrónicos o los cigarrillos electrónicos solo están permitidos dentro de las áreas designadas para fumar.

Los cigarrillos, los puros y el tabaco de pipa deben desecharse correctamente y nunca tirarse por la borda.

Los pasajeros deben tener al menos 18 años para comprar, poseer o consumir tabaco a bordo.

Toques de queda

La administración del barco se reserva el derecho de promulgar toques de queda en forma individual, grupal o en todo el barco, si a juicio exclusivo del Capitán del barco, tales pasos se vuelven necesarios para la salud o seguridad de los huéspedes o la tripulación.

Responsabilidad de los padres y tutores

Para los propósitos de esta Política, un menor se define como cualquier persona menor de 18 años. Un adulto joven se define como cualquier persona de 18, 19 o 20. Los padres y tutores son responsables del comportamiento y la supervisión adecuada de sus menores acompañantes, y adultos jóvenes durante sus vacaciones. Esta obligación se aplica durante los traslados desde y hacia los barcos, dentro de las terminales, mientras están a bordo, en nuestros puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Esta responsabilidad se aplica en todo momento, independientemente de si los padres y tutores se encuentran físicamente en compañía de su (s) menor (es) y adulto (s) joven (s).

Bajo ninguna circunstancia el padre o tutor de un menor debe desembarcar del barco sin el menor que lo acompañe, a menos que hayan hecho arreglos para que el menor o los menores acompañantes tengan la supervisión de un adulto responsable en el barco durante su ausencia. Los padres o tutores no deben permitir que ningún menor bajo su cuidado abandone un barco mientras esté en el puerto sin la supervisión de un adulto responsable.

Alcohol

El consumo excesivo de alcohol perjudica el juicio y reduce la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas. Los huéspedes que decidan consumir alcohol deben hacerlo de manera responsable. El personal del barco puede negarse a servir bebidas alcohólicas a su exclusivo criterio a cualquier huésped que no consuma alcohol de manera responsable. El personal del barco puede solicitar la verificación de la edad de un huésped para verificar que sea mayor de edad para consumir alcohol de conformidad con esta Política. Los huéspedes adultos tienen prohibido proporcionar alcohol a menores o adultos jóvenes. Todos los juegos de beber están estrictamente prohibidos.

La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en barcos que naveguen desde América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos o en cualquiera de nuestros destinos privados es de 21 años. La edad mínima para que un huésped beba o posea bebidas alcohólicas en los barcos que navegan de Sudamérica, Europa, Asia, Australia y Nueva Zelanda tiene 18 años. En todos los demás casos, la edad para beber del puerto de origen controlará nuestra determinación de la edad legal para beber.

En determinadas circunstancias donde las leyes locales lo permitan o exijan, Royal Caribbean Group puede modificar esta política, lo que también puede requerir la solicitud o autorización de un padre o tutor. Los huéspedes pueden comunicarse con Servicios para huéspedes o consultar la información del crucero en su camarote/habitación para obtener información sobre la edad mínima para beber específica para sus vacaciones en crucero. Para cumplir con la edad mínima para beber o poseer bebidas alcohólicas, la edad del huésped se establece al comienzo de las vacaciones en crucero. Si un huésped celebra su cumpleaños durante las vacaciones en el crucero y, por lo tanto, alcanza la edad para consumir alcohol, el huésped puede solicitar al Gerente de Servicios al Huésped que modifique los registros del barco para

permitir su consumo de alcohol durante el resto de las vacaciones. El huésped deberá presentarse en Servicios para huéspedes para presentar una forma de identificación válida emitida por el gobierno para permitir la verificación de su edad.

A menos que nuestro personal de seguridad o tripulación permita lo contrario, los huéspedes tienen prohibido llevar bebidas alcohólicas a bordo; con la excepción del día de embarque, cuando los pasajeros pueden llevar a bordo hasta dos (2) botellas de vino o champán selladas de 750 ml por camarote, siempre que al menos un invitado en el camarote sea mayor de edad. Se prohíbe el vino en caja y otros envases. El personal de seguridad puede inspeccionar los recipientes (incluyendo botellas de agua, refrescos, enjuagues bucales, cantimploras, etc.) en cualquier momento y desechará el alcohol oculto en dichos recipientes. Las bebidas alcohólicas que se compran en tiendas a bordo o en los puertos de escala deben presentarse al personal de seguridad al volver a abordar y el personal del barco las asegurará. El alcohol guardado por el personal del barco se devolverá a los huéspedes justo antes de la conclusión de sus vacaciones en crucero. A los huéspedes menores de la edad permitida para beber no se les devolverá el alcohol.

Cualquier huésped que desembarque y consuma alcohol (ya sea bajo la supervisión de un padre / tutor o no) es responsable de asegurarse de que consuma de manera responsable y conserve la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas cuando regrese al barco. Se recuerda a los padres / tutores que son responsables de las acciones de sus hijos menores y adultos jóvenes en todo momento durante las vacaciones en un crucero de Royal Caribbean Group.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS

DURANTE LOS FILTROS DE SEGURIDAD, PODEMOS INSPECCIONAR LAS PERTENENCIAS DE LOS HUÉSPEDES Y QUITAR LOS ARTÍCULOS PROHIBIDOS FUERA DE LA PRESENCIA DEL INVITADO. LOS ARTÍCULOS CONFISCADOS NO RECLAMADOS POR INVITADOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIOS DE CONFISCACIÓN SE CONSIDERARÁN PERDIDOS Y PUEDEN SER ELIMINADOS POR ROYAL CARIBBEAN GROUP.

Artículos con elementos calefactores o llamas abiertas

Ciertos artículos que generan calor o producen una llama abierta no están permitidos a bordo. Esto incluye planchas de ropa, fogones, velas, incienso y cualquier otro artículo que pueda crear un peligro de incendio. Se permiten rizadoros y secadores de pelo.

Prohibida la marihuana

Queda prohibida la marihuana, incluso en su forma medicinal o con fines medicinales.

Prohibidas las drogas u otras sustancias ilegales

No se permiten drogas u otras sustancias ilegales a bordo ni se pueden utilizar durante las vacaciones en un crucero de Royal Caribbean Group, incluso durante los traslados desde y hacia los barcos, dentro de las terminales, mientras están a bordo, en los puertos de escala, durante las excursiones en tierra o en nuestros destinos privados. Las drogas o sustancias ilegales serán confiscadas y Royal Caribbean se reserva el derecho, a su entera discreción, de informar las violaciones de esta prohibición a las autoridades correspondientes. Las jurisdicciones a lo largo del viaje pueden tener leyes estrictas que abordan y castigan severamente la posesión de drogas. Los pasajeros que infrinjan dichas leyes están sujetos a arresto y enjuiciamiento en la jurisdicción pertinente (y quizás también en las autoridades de los Estados Unidos u otras autoridades) y se les puede impedir abordar o volver a abordar el barco.

Prohibición de armas, explosivos u otros artículos peligrosos

Una lista detallada de los artículos prohibidos se encuentra en nuestro (s) sitio (s) web y se incorpora como referencia.

No se permiten a bordo armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales u otro artículo que presente un riesgo de daño a personas o propiedad. La determinación de qué artículo puede presentar un riesgo de daño a personas o propiedad está reservada a Royal Caribbean Group, a su exclusivo criterio. Los artículos no permitidos a bordo serán confiscados por la seguridad del barco.

No se permiten armas de fuego ni otras armas a bordo. Los pasajeros que declaren al personal del barco la presencia de un arma de fuego u otra arma (en su persona o en su equipaje) tendrán la oportunidad de deshacerse de ella antes de abordar. A los huéspedes que no declaren la presencia de un arma de fuego u otra arma se les puede negar el embarque o sacarlos del barco. Los artículos como los cuchillos de buceo deben informarse al personal del barco en el momento del embarque y pueden permitirse a bordo, pero el personal de seguridad del barco los debe mantener bajo custodia cuando no se utilicen en tierra.

MEDIO AMBIENTE

Programa Save the Waves® y eliminación de basura / desechos

Royal Caribbean Group mantiene un programa Save the Waves® que se centra en tres principios clave: reducir la creación o generación de materiales de desecho; reciclar tanto como sea posible; y garantizar la eliminación adecuada de los residuos restantes. La basura debe desecharse adecuadamente en los contenedores que se encuentran en todo el barco o en las papeleras de cada camarote/habitación. La basura u otros objetos extraños nunca deben tirarse por el inodoro y los invitados no pueden desechar ningún artículo por la borda. Los huéspedes no

pueden dejar artículos desatendidos en los balcones, ya que el viento puede hacer que los artículos caigan por la borda.

OTRAS POLÍTICAS DE EDAD APLICABLES

Los huéspedes deben tener al menos 18 años para jugar en los casinos a bordo de nuestros barcos, excepto en Alaska, donde la edad mínima es de 21 años. Varios lugares y actividades a bordo de los barcos tienen requisitos de edad mínima. Los huéspedes pueden encontrar esta información en nuestros sitios web o preguntando en servicios al huésped.